



## Ayuntamiento de Riobobos

Expte. 28/2023

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYTO-PLENO DE RIOLOBOS EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023

#### Señores Concurrentes:

##### **Alcalde- Presidente:**

D. José Pedro Rodríguez Martín  
(Grupo M.PSOE)

##### **Concejales:**

##### Grupo M. PSOE:

D. José Raúl Ginés Méndez  
D. José María Moreno Moreno  
D<sup>a</sup>. Resurrección Moreno Granado  
D. Francisco José Gallardo Arroyo  
D<sup>a</sup>. Magdalena Mendo Lucía

##### Grupo M. P.P

D. Michael Pérez Iglesias  
D<sup>a</sup> Maite Dillana Mirón  
D. Jacinto Arroyo Sánchez

##### **Secretario:**

En Riobobos, siendo las 14,00 horas del día 25 de Mayo de 2023, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pedro Rodriguez Martín, y la asistencia de los Sres/as Concejales/as que se relacionan al margen, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación D. Jose Luis Martín Martin, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que previamente han sido convocados.

D. Francisco Jose Gallardo Arroyo, se incorpora al tratarse el 4º punto del Orden del Día.

Comprobado por el Sr. Secretario, la asistencia mínima de Concejales que exige el artículo 47.2,c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para que pueda constituirse válidamente el Pleno, por el Sr. Presidente se abre la sesión procediéndose seguidamente a la deliberación y votación de los asuntos que configuran el Orden del Día.

#### **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que la urgencia de la sesión viene debida a la necesidad de que el Pleno apruebe la solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura para la ejecución del Proyecto “Ciudades Saludables y Sostenibles Riobobos 2023, pues el plazo para presentarla finaliza el próximo día 30 de mayo, pero además es urgente la aprobación de las Memorias de las obras a incluir en los proyectos de interés general y social (PFEA) tanto de “Garantía de Rentas”, como de “Generación de Empleo Estable”, correspondientes al ejercicio 2023.

De conformidad y base con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de





## Ayuntamiento de Riobos

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación, **por unanimidad de los Concejales presentes (8)** acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar en el día de hoy 16 de noviembre de 2022.

### 2º. SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA EL PROYECTO “CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES RIOLOBOS 2023”.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la Resolución de 11 de abril de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023 (DOE num. 79, de 26 de abril de 2023).

Igualmente se da cuenta del proyecto “Ciudades saludables y sostenibles Riobos” 2023 redactado por el Dinamizador de Turismo, cuyo objeto es mejorar la salud de los ciudadanos de Riobos mediante la promoción de estilos de vida saludables y un desarrollo sostenible, a través de varias líneas estratégicas: Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Protección de la Salud, para lo que se pretenden realizar una serie de actividades desde el mes de julio al mes de diciembre de 2023, para lo que se propone la contratación de un trabajador a jornada completa por un período de 6 meses.

El coste del Proyecto se estima en **10.961,46€**, de los cuales se solicita a la Junta de Extremadura una subvención del 90% ; es decir **9.865,31€**, debiendo asumir el Ayuntamiento el 10%; es decir **1.096,15€**. con cargo a la aplicación presupuestaria 337.226.09 (actividades culturales y deportivas).

La Corporación, sin que se produzca debate al no solicitar ningún concejal la palabra, **por unanimidad de los miembros de la corporación presentes (8)** y por ende por mayoría absoluta acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto “Ciudades Saludables Riobos”2023, redactado por el Dinamizador de Turismo D. Eduardo Martin Moreno, cuyo importe se estima en **10.961,46€**

**Segundo.-** Solicitar a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura una subvención de **9.865,31€**. para acometer el Proyecto.

**Tercero.-** Autorizar el gasto estimado de la aportación municipal, que de aprobarse el Proyecto por la Consejería de Sanidad puede cifrarse en 1.096,15€ de **1.948,77**, con cargo a la aplicación presupuestaria 337.226.09 (actividades culturales y deportivas), del vigente Presupuesto de Gastos.”

### 3º. MEMORIA DE LA OBRA “REPARACIÓN DE BACHES COMO MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO Y LIMPIEZA Y DESBROCE DE PARCELA MUNICIPAL 79, DEL POLÍGONO 5





## Ayuntamiento de Riobos

### DE RIOLOBOS” A EJECUTAR CON CARGO AL PFEA 2023 (GARANTÍA DE RENTAS).

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de lo dispuesto en Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cáceres de fecha 17 de abril de 2023 por la que se efectúa convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales en procedimiento de concesión directa, para la realización de obras de interés general y social y de “Garantía de Rentas”, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2023, por el que se asigna a Riobos un total de **71.200,00€** para la contratación de desempleados, preferentemente eventuales agrarios.

Da cuenta de la **Memoria** de la obra “**Reparación de baches como mejora de la accesibilidad en el camino del Cementerio y limpieza y desbroce de parcela municipal 79 del Polígono 5 de Riobos**”, redactada por la Técnico Municipal cuyo presupuesto asciende a **93.267.26€**, del que corresponde a mano de obra **72.002,20€** y de materiales **21.265,06€**.

La Corporación sin que se produzca debate al no solicitar ningún concejal la palabra, **por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes (8)** y por ende por mayoría absoluta acuerda:

**Primero.** Aprobar la Memoria “**Reparación de baches como mejora de la accesibilidad en el camino del Cementerio y limpieza y desbroce de parcela municipal 79 del Polígono 5 de Riobos**” y solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cáceres una subvención de **71.200,00€** con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), obras de interés general y social y de “Garantía de Rentas” para financiar la contratación de los desempleados a contratar para la ejecución de la obra.

**Segundo.** Solicitar a la Junta de Extremadura la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución de la obra.

**Tercero.** Facultar al Sr. Alcalde para la contratación de los trabajadores desempleados para la ejecución de la obra, previa presentación de la correspondiente oferta de empleo público en el SEXPE.

**Cuarto.** Con los límites del artículo 21,f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del ordinal 1, de la Disposición Final Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se faculta al Sr. Alcalde para la contratación de los materiales necesarios para la ejecución de la obra con cargo a la subvención de la Junta de Extremadura y la aportación municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 450.210.00 si existe crédito suficiente para acometer la obra, pues de no ser así, se deberá tramitar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

### **4º. MEMORIA DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE DIFICIOS PARA SALA MULTIUSOS Y ESPACIO COWORKING” Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CACERES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON CARGO AL PFEA 2023 (GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE).**

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de lo dispuesto en Resolución de la





## Ayuntamiento de Riobos

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cáceres de fecha 17 de abril de 2023 por la que se efectúa convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales en procedimiento de concesión directa, para la realización de Proyectos de interés general y social “Generadores de Empleo Estables”, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2023.

Da cuenta de la Memoria de la obra “**Rehabilitación de edificios para sala multiusos y espacio Coworking**”, redactada por Arquitecto Técnico de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa D<sup>a</sup> Sara Iglesias Fornet cuyo presupuesto total asciende a **197.283,48€**, del que corresponde a mano de obra **131.473,26€** y a materiales y maquinaria **65.789,12€**.

La Corporación sin que se produzca debate al no solicitar ningún concejal la palabra, **por unanimidad (9)** y por ende por mayoría absoluta acuerda:

**Primero.** Aprobar la Memoria “**Rehabilitación de edificios para sala multiusos y espacio Coworking**” y solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cáceres una subvención de **120.000,00€** con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), obras de interés general y social y de “Generación de Empleo Estable” para financiar la contratación de los desempleados a contratar para la ejecución de la obra.

**Segundo.** De aprobarse por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo estatal de Cáceres la subvención solicitada:

1. Se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución de la obra.

2. Se faculta al Sr. Alcalde para la contratación de los trabajadores desempleados para la ejecución de la obra, previa presentación de la correspondiente oferta de empleo público en el SEXPE.

3. Con los límites del artículo 21,f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del ordinal 1, de la Disposición Final Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se faculta al Sr. Alcalde para la contratación de los materiales necesarios para la ejecución de la obra con cargo a la subvención de la Junta de Extremadura y a la aportación municipal que se cargará en la aplicación presupuestaria 450.210.00 si existe crédito suficiente para acometer la obra, pues de no ser así, se deberá tramitar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 14,15 horas del mismo día, de la que se extiende la presente acta que firma digitalmente conmigo el Sr. Alcalde en fecha al margen y de la que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE,**

Jose Pedro Rodriguez Martin

**EL SECRETARIO**

Jose Luis Martin Martin

